

La necesaria mejora del gobierno corporativo

La escasa y poco estricta regulación específica (recomendaciones) en materia de gobierno corporativo no proporciona un entorno de control y equilibrio necesarios para reforzar las buenas prácticas empresariales. Ante ello, el Consejo de Ministros ha aprobado un Proyecto de ley que modifica la Ley de Sociedades de Capital para mejorar el gobierno corporativo de las empresas españolas.

Virginia González

El Consejo de Ministros del pasado 23 de mayo aprobó el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para lograr la mejora del gobierno corporativo de las empresas. Como acertadamente señala la norma en su exposición de motivos, «el buen gobierno corporativo es un factor esencial para la generación de valor en la empresa, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de los inversores.» Precisamente, con este objetivo, la norma aborda una serie de modificaciones necesarias para garantizar el buen gobierno corporativo en las empresas españolas, generar confianza a los accionistas y conducir las a las máximas cotas de competitividad.

Este Proyecto incorpora muchas de las propuestas de modificaciones normativas planteadas por la Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo creada por el Consejo de Ministros, que ya adelantábamos en el número de Empresa Global de febrero, en el que se hablaba sobre la remuneración del administrador.

Aunque las modificaciones de esta norma inciden sobre todo en las sociedades cotizadas, también se introducen novedades de calado en todas las sociedades, que son las que pasaremos a analizar a continuación, principalmente.

Comenzando por las modificaciones relativas a la Junta General de Accionistas, que pretenden con carácter general reforzar su papel y abrir cauces para fomentar la participación accionarial, destacamos las siguientes. Se permite a la Junta impartir instrucciones de gestión salvo disposición contraria de los estatutos. Recuérdese que hasta ahora la gestión de la Sociedad era competencia exclusiva del órgano de administración. Asimismo, se atribuye a la Junta la decisión sobre operaciones esenciales, entendiéndose por tales aquellas en las que el volumen supere el 25% del total de activos del balance.

Otra medida de protección de los socios frente a los administradores, recogida en este Proyecto, es la obligatoriedad de votaciones separadas de los asuntos cuando los mismos sean independientes, evitándose así que su indebida agrupación pueda distorsionar la verdadera voluntad de los socios.

Respecto al órgano de administración, cabe destacar el mayor detalle de los deberes de diligencia y lealtad de los administradores y procedimientos a seguir en caso de conflictos de interés («Estatuto jurídico del administrador»), así como la regulación expresa de la limitación de su remuneración en términos de razonabilidad. Asimismo,

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuantía constante



y continuando con la tendencia, tan de moda, de agravamiento de la responsabilidad de los administradores, se amplía el alcance de la responsabilidad de los mismos más allá del resarcimiento del daño causado, incluyendo la devolución del enriquecimiento injusto y se facilita la interposición de la acción social de responsabilidad al reducir la participación necesaria (del 5 % al 3 % en cotizadas) y permitiendo su interposición directa (sin esperar a la Junta) en caso de infracción del deber de lealtad.

Por último, señalar que se enumeran las facultades indelegables del consejo de administración, de manera que exista un mayor control por parte

de este órgano, incluyéndose, por ejemplo, en el caso de las sociedades cotizadas, como competencia indelegable del consejo, dentro de la política de control y gestión de riesgos, los riesgos fiscales; es decir, la aprobación de las inversiones u operaciones que tengan especial riesgo fiscal y la determinación de la estrategia fiscal de la sociedad.

Aunque habrá que esperar hasta el último trimestre del año para la aprobación definitiva de la norma, debemos ir preparando nuestras sociedades y órganos de gobierno a asumir todos estos cambios que, como decíamos al principio, aportan valor a la empresa, mejoran la eficiencia económica y refuerzan la confianza de los inversores ::



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

COBROS Y PAGOS

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuenta corriente

